NjWmeIscTJB0g6bSVJKoILGLHDc+0qVIYfukIbg

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Programas Europeos
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

NOTIFICACIÓN

1) Adjunto se remite acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2026, en el que se aprueba la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

2) Se informa que el número de registro asignado es 2118.

3) Se pone en su conocimiento que, conforme al art. 4 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, tienen obligación de mantener actualizados los datos del Registro, informando de las modificaciones que se produzcan y, en cualquier caso, deberán hacerlo cada dos años desde la fecha de la presente resolución.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma - Registro Salida 2026/306703 - 23/11/2026 12:01:15 - Expediente 2026/04101/000148

NjWmeIscTJB0g6bSVJKoILGLHDc+0qVIYfukIbg

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Programas Europeos
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Expte.: 2026/04101/000145
Asunto: Notificación de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
Destinatario: Fundación amigos de Monkole

Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia el 20 de noviembre de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito, es como sigue:

"**PRIMERO.-** Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de la Fundación amigos de Monkole, con CIF: G87884623, con domicilio social en Calle La Niña, 2, Murcia 30.008.

SEGUNDO.- Fijar como fecha de alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a todos los efectos, la de la presente resolución.

TERCERO.- Que por el Servicio de Programas Europeos se notifique a los interesados que resulten afectados por el presente acuerdo.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO

(documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma - Registro Salida 2026/306703 - 23/11/2026 12:01:15 - Expediente 2026/04101/000145